



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 NOV. 2006

RES. H. N° 1309 - 06

EXPTTE N° 4.074/06. -

VISTO:

El pedido efectuado por la estudiante, Stella Maris Cruz, LU.N° 706.141, de la Carrera de Historia, Plan 2000, en el que solicitan exención de correlativa para cursar la materia "Didáctica de la Historia y Práctica Docente" en el presente periodo lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 538/06 se otorga a la alumna mencionada exención de correlativas hasta el turno extraordinario de mayo 2006;

Que según informe de Dpto. Alumnos, S. M. Cruz, dio cumplimiento a las correlativas en el turno ordinario de julio de 2006;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Historia otorga al aval al pedido de la alumna;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 581/06, teniendo en cuenta el informe de Dpto. Alumnos y la Escuela de Historia, aconseja, hacer lugar al pedido y otorgar exención de correlativa;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

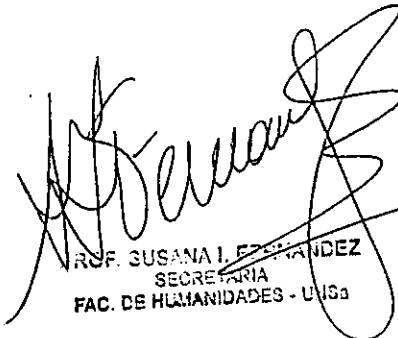
(En sesión Ordinaria de los días 24 y 31-10-06)

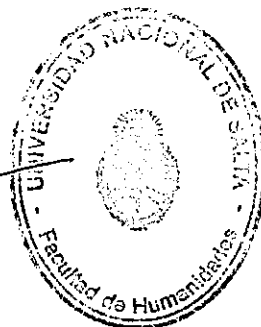
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR EXENCIÓN DE CORRELATIVA a la estudiante *Stella Maris Cruz, LU. N° 706.141*, de la Carrera de Historia, Plan/2000, para cursar la materia "*Didáctica de la Historia y Práctica Docente*", durante el periodo lectivo 2006, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la estudiante interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

395-06


ROF. SUSANA FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNCSa




Lic. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNCSa